

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8388** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 677/10 concurso voluntario abreviad de acreedores número de identificación general del procedimiento 28079100105922010, por auto de fecha 24/02/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Gustavo Adolfo Goldaracena Aviotti con NIF 02312991L., y con centro de intereses principales en C/ Santa Hortensia 15, 3.º E MADRID y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D.ª Aranzazu Barcena Fernández la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal designado por el Administrador concursal sito en: C/ Antonio Acuña 11. 2.º E Madrid o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: [abf@bufetefernandezdoyague.com](mailto:abf@bufetefernandezdoyague.com), sin que deban de presentarse en el juzgado ni en el decanato.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid a, 24 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012313-1